



ACS ACIEL SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S

NIT.900.160.063-4

CERTIFICA QUE:

COMFAMA con NIT No. 890.900.841-9 contrató con nuestra Empresa la ampliación del dictamen pericial de parte conforme al Art. 226 del Código General del Proceso, con el fin de rendir concepto técnico y experto de evaluación, verificación y análisis de los recobros de la Acción judicial y los perjuicios relacionados con la cartera demandada en el proceso judicial Proceso con radicado 11001310503620150042600 que cursa ante el Juzgado 36 Laboral sobre el cual se anexaron por ADRES soportes y el apoyo técnico que para complementación del dictamen, concepto técnico que será sustentado en el periodo probatorio de la respectiva demanda.

Los suscritos peritos, manifestamos, con plena independencia y total autonomía que actualmente estamos elaborando el dictamen de parte para esta acción judicial, y que el mismo todavía se encuentra en trámite de verificación de soportes y emisión de conceptos, teniendo en cuenta el volumen de documentación que debe ser analizada y cruzada con relación a la ampliación del alcance para la realización del dictamen.

Por lo anterior, solicitamos a la honorable juez, se realice un aplazamiento para la entrega del informe final, en un término no inferior a veinte (20) días hábiles contados a partir de la fecha.

La presente certificación se expide a los nueve (13) días del mes de junio de 2025 para ser entregado al Despacho Judicial de conocimiento.

Cordialmente,

CARLOS ALFREDO PARDO GONZALEZ

REPRESENTANTE LEGAL

ACS ACIEL SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S.